



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20202210022345 DEL 04-02-2020

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por el Acuerdo No. 20171000000066 del 20 de abril de 2017 y el Acuerdo No. 20171000000076 del 10 de mayo de 2017, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA.

Que en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA, se llevó a cabo cada una de las etapas del concurso desde su divulgación e inscripciones, hasta la conformación de lista de elegibles.

Que una vez surtido lo anterior, se encontró que para el caso de algunas vacantes de empleos ofertados en el marco de la Convocatoria 435 de 2016 CAR - ANLA, estos no contaron con aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos mínimos, o no superaron las pruebas escritas sobre competencias básicas y funcionales las cuales fueron de carácter eliminatorio dentro del proceso de selección.

Que cumplidas las condiciones previstas en el artículo 2.2.6.19 del decreto 1083 de 2015, que establece los eventos en los que la CNSC procederá a declarar desierto el concurso de méritos y, teniendo en consideración que la provisión definitiva de estas vacantes se debe realizar siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 ibídem, se hace necesario declarar desierto el concurso para los empleos en los que ninguno de los inscritos acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos o ninguno superó las pruebas eliminatorias de la convocatoria.

Que en consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de las facultades que le son propias, procede a declarar desierto el concurso para cuarenta y siete (47) vacantes correspondientes a cuarenta y dos (42) empleos ofertados en la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR – ANLA, por cuanto se enmarcan en las condiciones previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015.

Mediante Resolución 20206000021065 del 28 de enero de 2020, se realizó la asignación de funciones administrativas de Comisionado a la doctora Johanna Patricia Benítez Páez.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se declaran desiertos los concursos, de conformidad con el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015; y en virtud de los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho,

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el concurso para cuarenta y siete (47) vacantes correspondientes a cuarenta y dos (42) empleos ofertadas en la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA, por cuanto ninguno de los inscritos acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el desempeño del empleo, o no superaron la prueba sobre competencias básicas y funcionales cuyo carácter era eliminatorio, y que se relacionan a continuación:

OPEC	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CODIGO	GRADO	DENOMINACION	NUMERO DE VACANTES DESIERTAS
9531	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2044	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
9537	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2044	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
10898	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2044	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
11956	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
12506	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
29501	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	3124	12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
29770	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4064	8	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
30738	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
30740	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4103	11	CONDUCTOR MECÁNICO	1
30774	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4103	11	CONDUCTOR MECÁNICO	1
39644	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4178	13	SECRETARIO	1
39755	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4178	13	SECRETARIO	1
40048	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
40338	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
40408	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40554	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40638	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40654	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40807	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3132	16	TÉCNICO OPERATIVO	1
40811	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3132	16	TÉCNICO OPERATIVO	1
40852	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA"

OPEC	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CODIGO	GRADO	DENOMINACION	NUMERO DE VACANTES DESIERTAS
40862	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40867	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40948	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
40963	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3124	18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
40975	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3132	16	TÉCNICO OPERATIVO	1
40991	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3132	18	TÉCNICO OPERATIVO	1
40998	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3124	18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
41233	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	3132	18	TÉCNICO OPERATIVO	1
41511	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	4044	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
45812	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
45816	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
45825	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
45840	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	3132	10	TÉCNICO OPERATIVO	1
52166	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
52261	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	3132	9	TÉCNICO OPERATIVO	4
52289	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	3132	12	TÉCNICO OPERATIVO	1
52321	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	3132	13	TÉCNICO OPERATIVO	1
52360	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO	4178	10	SECRETARIO	1
52377	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO	4178	10	SECRETARIO	1
52378	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO	4178	10	SECRETARIO	1
52638	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO	4178	10	SECRETARIO	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las vacantes de los empleos para las que se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, deberán ser provistas siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 ibídem.

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA"

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, www.cnsc.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA BENÍTEZ PÁEZ

Asesora Despacho de Comisionado con asignación de algunas funciones como Comisionada.

Revisó: Henry Gustavo Morales Herrera – Gerente de Convocatoria 
Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa – Profesional Especializado del Despacho 